## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

En Madrid, a 3 de abril de 2025.

## **REUNIDOS**

De una parte, intervienen en nombre y representación de **DACHSER SPAIN, S.A.,** con domicilio en Centro de Transportes de Zubieta, Calle Etzabal nº 1 20160 San Sebastián / Donostia - Guipúzcoa CIF A20006607 (en adelante también denominada DACHSER):

- D. EMILIO SHANG, con DNI 02.903.049-N, correo electrónico: emilio.shang@dachser.com y domicilio a estos efectos en Centro de Transportes de Zubieta, Calle Etzabal nº 1 20160 San Sebastián / Donostia Guipúzcoa, en virtud de su condición de apoderado de la referida sociedad, tal y como consta en la escritura de poder otorgada ante el Notario de Coslada (Madrid), Don Fernando Rodríguez Prieto, el 18 de enero de 2024, con el número 114 de protocolo.
- D. PEDRO ÁNGEL GARCÍA LAFUENTE, con DNI 50.841.203-W, pedroangel.garcia@dachser.com, en virtud de su condición de apoderado de la referida sociedad, tal y como consta en la escritura de poder otorgada ante el Notario de La Coruña, Don Luis Santiago Gil Carnicer, el 29 de julio de 2002, con el número 2169 de protocolo.

Y de otra parte, interviene en nombre y representación de INFOREIN, S.A., con domicilio en C/Infanta mercedes, 31, 28020, Madrid y provista de CIF A78327350 (en adelante también denominada INFOREIN):

D. JOSE MARIA SEGURA Coto, con DNI 29801672-C, correo electrónico: josemaria.segura@gruposolitium.es y domicilio en C/Infanta Mercedes, 31, 28020, Madrid en virtud de su condición de apoderado de la referida sociedad, tal y como consta en la escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. Pedro Elizalde y Aymerich el 19 de Junio de 2023, con el número 1307 de protocolo,

En adelante el PROVEEDOR o INFOREIN.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, a tal efecto

## **EXPONEN:**

- I. Que EL PROVEEDOR se dedica profesionalmente al suministro de soluciones Datacenter y servicios.
- Que EL CLIENTE está interesado en la contratación de los servicios ofrecidos por el PROVEEDOR.
- III. Que ambas partes han alcanzado un acuerdo en virtud del cual EL PROVEEDOR se compromete a prestar a EL CLIENTE determinados servicios profesionales en los términos y condiciones que se detallan en la oferta que se adjunta al presente como Anexo I y el Apéndice: Cláusula DACHSER de Seguridad de la información.
- IV. Que, en lo que se refiere a las posibles visitas técnicas a las instalaciones de DACHSER, el PROVEEDOR y EL CLIENTE se comprometen a cooperar y a establecer los medios de coordinación que sean necesarios para la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales: Ley 31/1995 y el Real Decreto 171/2004.

Y en prueba de conformidad, las Partes firman el presente documento a través de la herramienta de firma electrónica DocuSign (conforme al Reglamento europeo elDAS), reconociendo los mismos efectos jurídicos, validez y fuerza ejecutoria que una firma manuscrita, a un solo efecto.

D.Da [\*]. D.Da [\*].

DACHSER SPAIN, S.A. EL PROVEEDOR [\*].